Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

ra muy devida Equitativa y Conveniente la providencia de esta Ciudad Con tal que se estime sin perjuicio en lo que Corresponda a reclamar lo que pudieren ocurrir Contra quien haia lugar legitimam.te y ratificando Como lo hace la propor.n que dejo sentada sobre el Asumpto en el Cavildo del dia quatro del Corriente

Y entendido todo por el S.r Alcalde m.r Mando se lleve a devido efecto lo acordado por esta Ciu.d en quanto Corresp.da y haia lugar

Todo lo qual Acordo esta Ciu.d por ante Nos Jph Ant.o de Madrid y Nicolas de Madrid Ess.os

S.A.

Ldo Rojas

Antonio

Jph. Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la M. N. y M. L. ciudad de cartagena y sala capitular de ella a onze dias del mes de Julio año de mil setez.s y setenta se juntaron a cavildo ordinario los señores D. Fran.co Tacon y Grimau de caño y theniente de Corregidor que preside de Justicia por ocupaz.n del Exmo. S.r D. Carlos Reggio Corregidor de esta ciudad. y D. Jph de Moya Alcalde m.r de ella: D. Alonso Siles: D. Martin de Escaño D.n